ESTUDIO PREVIO Y MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO PROYECTO DE FORMACION INTEGRAL No. 010 DE 2025

CAPITULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
ENTIDAD	IED FRANCISCO JOSE DE CALDAS
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA PAGADORA
DEPENDENCIA SOLICITANTE	RECTORIA
FECHA	10 de noviembre de 2025

CAPITULO II. JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN:

EL 10 de julio de de 2025 se suscribió el contrato No 011 de -2025 con la **FUNDACIÒN MUSICAL AMB SIBATE COLOMBIA,** identificado con NIT No 900603591-4. Representada legalmente por el señor **DIEGO ARMANDO RIVERA VASQUEZ**, identificado con C.C. No 1.072.188.449 de Sibaté**.** Cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE: FORMACION INTEGRAL EN GUITARRA, PIANO, ACORDEÓN, CAJA, GUACHARACA, BANDA MARCIAL E INSTRUMENTOS DEL GRUPO MUSICAL CON DESTINO A LA I.E.D FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE VIOTA**. Por un valor de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ($18.410.400) M/CTE** correspondiente al 80 %, con el fin de velar por el estricto cumplimiento de lo pactado con el Contratista y teniendo en cuenta el convenio interadministrativo No 0935 de 2025 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la IED Francisco José de Caldas de Viotá

Que se hace necesario adicionar al contrato No. 011 de 2025, el valor correspondiente al 20% según la cláusula tercera el convenio No 0935 de 2025 suscrito con el Ministerio de Cultura y la IED Francisco José de Caldas de Viotá por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($4.602.600) M/CTE,** que aún no ha sido desembolsado por el Ministerio de Cultura. Quedando así comprometida la cuantía equivalente al 20% sin que a la fecha se haya recibido el giro correspondiente, el cual se espera recibir una vez se entregue informe final por parte del contratista.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO ADICIONAL.

Descripción del objeto modificatorio: Características del bien, obra o servicio (Especificaciones Técnicas y presupuesto): EL OBJETO NO SE MODIFICO

OBJETO	V/ TOTAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE:	$ 4.602.600

	FORMACION INTEGRAL EN GUITARRA, PIANO, ACORDEÓN, CAJA, GUACHARACA, BANDA MARCIAL E INSTRUMENTOS DEL GRUPO MUSICAL CON DESTINO A LA I.E.D FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE VIOTA		

OBJETO DE LA ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN:

Adicionar al valor del contrato inicial No. 011 de 2025, la suma **de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($4.602.600) M/CTE** quedando el valor total actual del contrato por la suma de **VEINTITRES MILLONES TRECE MIL PESOS ($23.013.000) M/CTE** contrato celebrado entre la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, representada legalmente por **BLANCA CECILIA RODRIGUEZ ROMERO,** identificada con C.C.No.39.551.884 de Girardot como **LA CONTRATANTE** y por la otra parte la **FUNDACIÒN MUSICAL AMB SIBATE COLOMBIA,** identificado con NIT No 900603591-4. Representada legalmente por el señor **DIEGO ARMANDO RIVERA VASQUEZ**, identificado con C.C. No 1.072.188.449 de Sibate cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE: FORMACION INTEGRAL EN GUITARRA, PIANO, ACORDEÓN, CAJA, GUACHARACA, BANDA MARCIAL E INSTRUMENTOS DEL GRUPO MUSICAL CON DESTINO A LA I.E.D FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE VIOTA**.

PLAZO EJECUCIÓN:	NO SE MODIFICO
VALOR ADICIONAL:	**CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.602.200) M/CTE.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA ADICIÓN EN VALOR:

De conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimo legales mensuales

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÒN INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS:

RUBRO Y FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR:
2.1.2.02. 02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	**$ 4.602.600**
	TOTAL	**$ 4.602.600**

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS DE LA ADICIÓN:

La institución educativa cancelará al contratista el 20 % restante del valor total del contrato de acuerdo a la entrega del informe final con los soportes de ejecución en cumplimiento de las obligaciones del convenio.

GARANTIAS:	NO

Proyecto y Elaboro; NOMBRE: **ANA BEATRIZ RUBIO MEJÌA** CARGO: SECRETARIA EJECUTIVA	FIRMA:
Visto Bueno**;** **BLANCA CECILIA RODRIGUEZ ROMERO** RECTORA I.E.D. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	FIRMA:

CONTRATO MODIFICATORIO DE PRESTACIÒN SERVICIOS: FORMACION INTEGRAL NO 010 DE 2025

CONTRATISTA:	FUNDACIÒN MUSICAL AMB SIBATE COLOMBIA, identificado con NIT No 900603591-4
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO ARMANDO RIVERA VASQUEZ, identificado con C.C. No 1.072.188.449 de Sibate
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE: FORMACION INTEGRAL EN GUITARRA, PIANO, ACORDEÓN, CAJA, GUACHARACA, BANDA MARCIAL E INSTRUMENTOS DEL GRUPO MUSICAL CON DESTINO A LA I.E.D FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE VIOTA.
VALOR:	VEINTITRES MILLONES TRECE MIL PESOS ($23.013.000) M/CTE
DURACION:	CUATRO MESES (4) Y DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos **BLANCA CECILIA RODRIGUEZ ROMERO,** identificada con C.C.No.39.551.884 de Girardot, mayor de edad, domiciliada y residente en Viotá, actuando en calidad de Rectora y como tal representante legal de la Institución Educativa Departamental **FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, del Municipio de Viotà Cundinamarca,, nombrada mediante decreto de traslado No. 00054930 de Mayo 22 de 2015 y debidamente autorizada por el consejo directivo para celebrar contratos quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **la FUNDACIÒN MUSICAL AMB**, con NIT No 900603591-4. Representada legalmente por el señor **DIEGO ARMANDO RIVERA VASQUEZ**, identificado con C.C. 1.072.188.449 de Sibate**,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar la adición al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 010 de 2025: FORMACION INTEGRAL** que se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993 y especialmente por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE: FORMACION INTEGRAL EN GUITARRA, PIANO, ACORDEÓN, CAJA, GUACHARACA, BANDA MARCIAL E INSTRUMENTOS DEL GRUPO MUSICAL CON DESTINO A LA I.E.D FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE VIOTA.** De acuerdo a las metas establecidas y al cronograma de actividades. **CLAUSULA CUARTA. -VALOR DE LA ADICION AL CONTRATO INICIAL**: se adiciona al valor del contrato inicial, la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($4.602.600)**

M/CTE quedando el valor total del contrato en la suma de **VEINTITRES MILLONES TRECE MIL PESOS ($23.013.000) M/CTE**. El pago de la suma adicionada se realizará tan pronto el Ministerio de Cultura haya desembolsado el 20 % del convenio y con el cumplimiento del objeto contractual por parte de la Fundación a la entrega del informe final.

Los demás artículos que hacen parte del contrato No 010 de 2025 quedan iguales.

Para constancia se firma por los intervinientes once (11) días del mes de noviembre de 2025.

CONTRATANTE

BLANCA CECILIA RODRIGUEZ ROMERO
C.C No. 39.551.884 Girardot
Rectora

CONTRATISTA

FUNDACIÒN MUSICAL AMB NIT 900603591-4
R/L DIEGO ARMANDO RIVERA VASQUEZ
C.C No. 1. 072. 188. 449 de Sibate